



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°21-2025-MDV-GAF

Ventanilla, de 20 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N°1454-2025/MDV-GAF de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°00683-2025/MDV-GAF-SGL de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorando N°1531-2025/MDV-GAF de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°589-2025/MDV-GAF-SGCC de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Memorando N°1704-2025/MDV-GAF de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°117-2025/MDV-GAJ de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°1744-2025/MDV-GAF de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°479-2025-MDV/GPLP-SGP de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N°479-2025/MDV-GPLP de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; y,

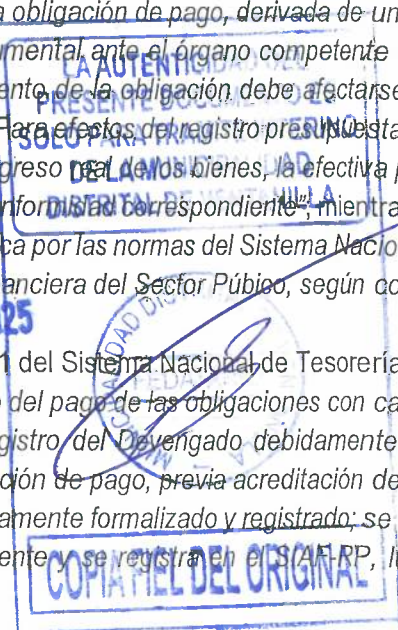
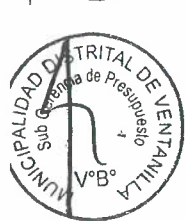
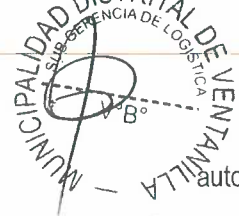
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 184° de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto normativo, instituye que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, los cuales gozan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el pago de créditos devengados se encuentra previsto en el artículo del 43, numeral 43.1) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece, "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental, ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva". Añade el numeral 43.2), "Para efectos de registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente", mientras que el numeral 43.4) precisa, "El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda";

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería establece en su numeral 17.1) que, "La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado". El numeral 17.2) define, "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-PP, luego de haberse





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

verificado el cumplimiento de la (...) Efectiva prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”, conforme al numeral 17.3 del artículo precitado;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440, establece que, “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, el numeral 2 de la Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1645 dispone derogar el Decreto Supremo N°017-84 PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

Que, mediante Memorando N°1454-2025/MDV-GAF de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Subgerencia de Logística el Anexo N°01 con la finalidad que de acuerdo a su competencia realicé la verificación y validación de la información, debiendo emitir un informe técnico correspondiente, con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente de reconocimiento de crédito devengado por el monto de S/265,124.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, por lo cual con Informe N°00683-2025/MDV-GAF-SGL de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Logística, concluye que habiendo efectuado la verificación y validación de la información y documentación obrante de los veinticinco (25) expedientes, cumplen con la normatividad vigente y es procedente el trámite para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, por el importe de S/265,124.00 (Doscientos sesenta y cinco mil ciento veinticuatro con 00/100 soles) a favor de los proveedores detallados en el Anexo N°01 del Memorando N°1454-2025/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la adquisición de bienes y servicios diversos, los cuales se sustentan el documentación adjunta para cada expediente.

Que, al respecto con Memorando N°1531-2025/MDV-GAF de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Anexo N°01, con la documentación en original por el total de S/ 265,124.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), el cual, deberá proceder en realizar la validación de la documentación contenida en cada expediente efectuando las acciones de control previo y verificación de la información, por ende, una vez efectuada las acciones pertinentes, realice la comunicación respectiva a esta Gerencia para la prosecución del trámite correspondiente, en este caso el reconocimiento de pago de los compromisos adquiridos en el ejercicio 2024, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos;

Que, en tal sentido con Informe N°589-2025/MDV-GAF-SGCC de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, indica que ha realizado el proceso de control previo de los expedientes especificados dando conformidad respectiva con la finalidad que se prosiga con la documentación para el reconocimiento de deuda;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, por lo cual con Memorando N°1704-2025/MDV-GAF de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas recurre a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en su calidad de órgano de asesoramiento de acuerdo al ROF, se sirva emitir opinión legal respecto al reconocimiento de Gasto de Ejercicios Anteriores los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla por el monto de S/ 265,124.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, con Informe N°117-2025/MDV-GAJ de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE para el reconocimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a los expedientes detallados y al anexo del documento de referencia;

Que, con Memorando N°1744-2025/MDV-GAF de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los Gastos de Ejercicios Anteriores y los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla de acuerdo al ANEXO N°01 por el monto de S/ 265,124.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), los cuales son servicios que han prestado para la Corporación Edil los mismos que están adjuntos al presente documento, con la finalidad de dar cumplimiento responsablemente a los compromisos adquiridos y obligaciones adquiridas por la Corporación Edilicia;

Que, en tal sentido con Memorando N°479-2025/MDV-GPLP, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada el Informe N°479-2025-MDV/GPLP-SGP de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, en el cual indica que; (...) *Por lo expuesto se tomó conocimiento del objeto de la solicitud de los documentos de la referencia, por lo cual se precisa que es viable la asignación de los recursos presupuestarios necesarios, en las Fuentes de Financiamiento 5 y 2, para la atención de los expedientes de Reconocimiento de deudas y Obligaciones Contraídas en Ejercicios Anteriores por la Municipalidad Distrital de Ventanilla (MDV) correspondientes a los periodos de ejecución de ejercicios anteriores por el monto de S/. 265,124.00 soles y en sujeción a las normas legales vigentes referidas en la solicitud, por lo que se emite opinión favorable, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente (...)*;

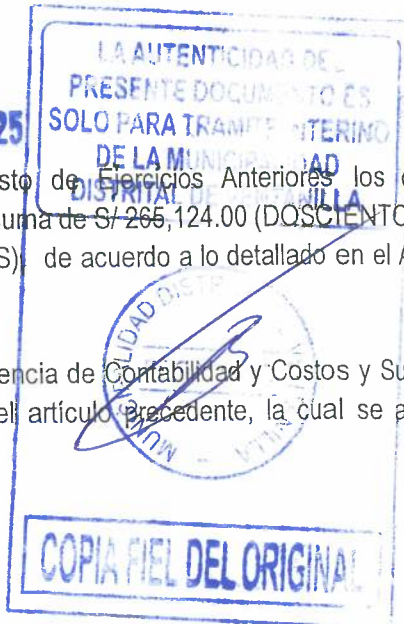
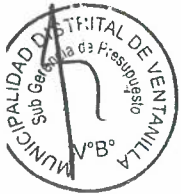
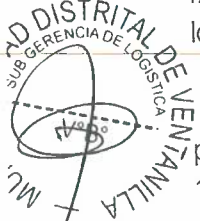
Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Legislativo N°1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público;

SE RESUELVE:

24 MAR 2025

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER como Gasto de Ejercicios Anteriores los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla; por la suma de S/ 265,124.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES) de acuerdo a lo detallado en el ANEXO N°01 que forma parte Integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Tesorería efectuar el pago de la obligación señalada en el artículo precedente, la cual se afectará en el presupuesto del presente ejercicio fiscal 2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; la presente Resolución para su estricto cumplimiento y fines correspondientes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dr. MIRKO LUIS SEGURA DELGADO  
GERENTE



LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES SOLO PARA TRAMITE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 MAR 2025

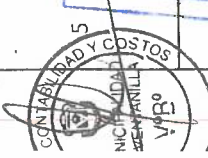
ANEXO N° 01

ITEM	SIAF	RUBRO	RUC	EMPRESA	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	DETALLE	FOLIOS
1	17708	18	10258476099	LLANOS BANDIN ROBERTO SANDRO	E001-77	1,700.00	ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD NORTE	38
2	17709	18	10258476099	LLANOS BANDIN ROBERTO SANDRO	E001-76	2,200.00	ADQUISICIÓN DE GLOBOS PARA INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD NORTE	51
3	17907	9	10258476099	LLANOS BANDIN ROBERTO SANDRO	E001-75	6,124.00	ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL CAMPEONATO RELAMPAGO DE FUTBOL, FULBITO Y VOLEY EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA	87
4	17885	18	10258476099	LLANOS BANDIN ROBERTO SANDRO	E001-61	1,800.00	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIÓN DE CARITAS PINTADAS Y MAQUILLAJE PARA LA ACTIVIDAD "JUVENTUD FEST DE LA GERENCIA DE JUVENTUD Y CULTURA DE LA MDV	45
5	17889	18	20612526665	EN ESCENAS EIRL	F001-91	13,650.00	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO, EQUIPOS DE SONIDO, SILLAS, MESA DE HONOR, TOLDO, TABLADILLO PARA MISA TE DEUM Y SESIÓN SOLEMNE PARA EL 64° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD SATELITE	61
6	17738	18	20612526665	EN ESCENAS EIRL	F001-89	16,600.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, GRUPO ELECTROGENO, TORRES METALICAS Y MAQUINA LANZA LLAMAS PARA LA INAUGURACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA JUAN CARLOS OBLITAS	56
7	17876	18	20612526665	EN ESCENAS EIRL	F001-90	12,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA LED Y CIRCUITO CERRADO PARA LA INAUGURACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA JUAN CARLOS OBLITAS DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MDV	57
8	21351	18	20612526665	EN ESCENA EIRL	F001-96	2,500.00	SERVICIO DE SHOW INFANTIL PARA ACTIVIDAD FESTHALLOWEEN CRIOLLO	44
9	25437	18	20612526665	EN ESCENA EIRL	F001-109	41,000.00	SERVICIO A TODO COSTO DE ACONDICIONAMIENTO Y DECORACIÓN DE ESTRUCTURA DEL ARBOL DE NAVIDAD DE LA PLAZA CIVICA	55



LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES SOLO PARA TRAMITE INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

12 MAR 2025



COPIA DEL ORIGINAL

ANEXO N° 01

ITEM	SIAF	RUBRO	RUC	EMPRESA	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	DETALLE	FOLIOS
10	23405	7	20522191753	CT EVENTOS E.I.R.L	F001-241	S/ 5,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y JUEGO DE LUCES CON ESTRUCTURA EN FAVOR DEL ADULTO MAYOR	60
11	18097	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-210	S/ 1,800.00	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTATIL PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA	38
12	17891	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-208	S/ 18,600.00	SERVICIO DE CATERING PARA LA SESIÓN SOLEMNE POR EL 64° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD SATELITE	67
13	17777	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-207	S/ 30,650.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, GRUP ELECTROGENO, VALLA DE SEGURIDAD, BAÑO PORTATIL Y CABEZA MOVIL PARA LA INAGURACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA JUAN CARLOS OBLITAS DE LA GERENCIA DE DEPORTES	66
14	17888	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-209	S/ 5,500.00	PRESENTACIÓN DE MÚSICA SACRAMENTAL Y UN CANTANTE PARA MISA TE DEUM Y SESIÓN SOLEMNE POR EL 64° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD SATELITE	47
15	23707	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-263	S/ 15,900.00	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, VALLAS Y SILLAS PARA SHOW NEVIDEÑO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	62
16	23334	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-233	S/ 5,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y JUEGO DE LUCES CON ESTRUCTURA PARA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LA OMAPED	62
17	21352	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-228	S/ 8,100.00	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS, PORTATILES, VALLAS, EQUIPO DE SONIDO Y JUEGO DE LUCES PARA ACTIVIDAD FESTIVALHLOWEEN CRIOLLO	50
18	24720	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-255	S/ 3,000.00	SERVICIO DE SHOW INFANTIL PARA SHOW NAVIDEÑO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	60
19	23511	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-245	S/ 1,800.00	ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA EL CONCURSO DE TALENTO INCLUSIVO DE LA OMAPED	51



*[Handwritten signature]*

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES SOLO PARA TRAMITE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 MAR 2025



ANEXO N° 01

ITEM	SIAF	RUBRO	RUC	EMPRESA	RECIBO/ FACTURA	IMPORTE	DETALLE	FOLIOS
20	23653	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-274	S/ 5,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIÓN DE FOTOS NAVIDEÑAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	27
21	25435	18	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-267	S/ 41,000.00	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL DE NAVIDAD DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE VENTANILLA	68
22	17711	9	20522191753	CT EVENTOS EIRL	F001-206	S/ 4,800.00	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE CONFETI, CABEZA MOVIL Y PAR LED PARA LA INAGURACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA JUAN CARLOS OBLITAS DE LA GERENCIA DE DEPORTES	72
23	17890	18	20522191753	ACT EVENTOS Y SERVICIOS EIRL	E001-34	S/ 2,900.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARREGLO FLORALES PARA MISA TE DEUM Y SESIÓN SOLEMNE POR EL 64° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD SATELITE	50
24	18098	18	20522191753	ACT EVENTOS Y SERVICIOS EIRL	E001-39	S/ 15,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y GRUPO ELECTROGENO PARA LAS ACTIVACIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA	45
25	17707	18	20522191753	ACT EVENTOS Y SERVICIOS EIRL	E001-36	S/ 3,500.00	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y JUEGO DE LUCES PARA INAGURACIÓN CASA DE LA JUVENTUD NORTE	49
<b>TOTAL</b>						<b>S/</b>	<b>265,124.00</b>	

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES SOLO PARA TRAMITE INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA DE PERSONAL  
VENTANILLA - SEPTIEMBRE 2025



12 4 MAR 2025